

Núm. expediente: RS.0002.JA/09.
Entidad beneficiaria: Tasis Soluciones, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «San Antonio» número 13.065. (PP. 3698/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que don Antonio Luis Reyes Magaña solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «San Antonio», para recursos de la Sección C), minerales de hierro, en el término municipal de Albendín en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.065.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4°12'40"	37°41'20"
1	4°11'40"	37°41'20"
2	4°11'40"	37°40'40"
3	4°12'40"	37°40'40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 19 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1452/2009).

H E C H O S

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, se abre información pública sobre la solicitud de Autorización de la instalación eléctrica siguiente:

Descripción de la instalación.
Núm. expediente: AT.182/2008.
Petitionario: Fruiserla, S.L., y doña M.ª del Mar Rueda Zafra.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico actividades agrícolas en paraje «La Lastra» en Aldea Peñas de Majalcorón, término municipal de Alcalá La Real (Jaén) y paraje próximo a «Solana», término municipal de Almedinilla (Córdoba), a integrar en las redes de distribución pública de energía eléctrica mediante la correspondiente acta de puesta en funcionamiento.

Características de la instalación:

Línea aérea:

1. Línea aérea de M.T. a 20 kV, S/C.

- Longitud: 2.638 metros.

- Tipo de Conductor: LA-56.

- Sección: 54,6 mm² Al-Ac.

- Seccionadores unipolares invertidos 20/24 kV 400 A.

Fusibles APR 32 A.

2. Dos centros de transformación tipo intemperie sobre apoyo de potencias 100 kVA y 160 kVA.

Ambos disponen de: Seccionador tipo cut-out 24 kV unipolar-200 A y Pararrayos Autoválvulas.

Ubicación: Tt.mm. de Alcalá La Real (Jaén) y Almedinilla (Córdoba).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, núm. 19, de Jaén, en el plazo de veinte días.

Jaén, 8 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «La Serrezuela» núm. 16.199. (PP. 1527/2009).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que en fecha 28 de abril de 2009 ha sido otorgado a la entidad Cementos del Marquesado, S.A., el permiso de investigación denominado «La Serrezuela» núm. 16.199, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de ciento seis cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Bedmar y Jódar, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras

del Proyecto: «Remodelación de la intersección a Suflí por Por-tichuelo, p.k. 44+150. A-334».

Clave: 1-AL-1580-0.0-0.0-PC. Término municipal: Armuña del Almanzora y Purchena (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 13.5.09 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 18.5.09, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Día 1 de julio de 2009, a las 10 horas, en Ayuntamiento de Purchena

Finca: 2.
Polígono: 13.
Parcela: 14.
Propietario: Ramón Arriaga Sáez.
Domicilio: Eucalipto, 192, 04740, Roquetas de Mar, Almería.
Superficie a expropiar: 2780.

Día 1 de julio de 2009, a las 12 horas, en Ayuntamiento de Armuña de Almanzora

Finca: 1.
Polígono: 4.
Parcela: 8.
Propietario: Herederos de Antonio Martínez Prado.
Domicilio: Luis Redondo, 6, 04888, Armuña de Almanzora, Almería.
Superficie a expropiar: 305.

Almería, 11 de junio de 2009.- La Delegada, Alejandra María Rueda Cruz.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

A N E X O

R. alzada: DGIT/000009/2005.
F. denuncia: .8.9.2005.
Titular: Suretrans, S.A.
Domicilio: Ctra. Nacional, 340, pk 392,200. 04410, Benahadux.
Ppto. infringido: 140.6.
Sanción €: 4.601,00.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril,